

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, en fecha **31 de marzo de 2016**, se turnó, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **9992/LXXIV**, el cual contiene un escrito signado por **la C. Diputada Gloria Concepción Treviño Salazar, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional**, en el cual solicita se emita un atento y respetuoso exhorto a Gobernador del Estado a fin de que se incluya en el portal del internet del gobierno los rubros de estadísticas por tipo de delito que tiene la Procuraduría General de Estado; así como a la Secretaría de Educación para que se instruya a los directivos de los Centros Educativos para que efectúen denuncias por estos delitos de robo.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47, incisos a) y b), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consideramos ante este Pleno los siguientes:

## **ANTECEDENTES:**

La Promovente exponen que el robo a las instituciones educativas se ha incrementado de manera exponencial, siendo una problemática que se tiene que atender ya que la educación en nuestro Estado es considerada

como uno de los temas primordiales en donde se encuentra el futuro y la base del progreso.

Manifiesta que los delincuentes han encontrado un área de oportunidad al dañar la infraestructura al encontrar un beneficio económico cuando sustraen objetos del equipamiento de la instrucción educativa para después venderlos de forma clandestina.

Plantea que es importante que los directivos y docentes tengan una capacitación ordinaria cuando se cometan este tipo de hechos al interior de los centros educativos, teniendo los conocimientos que se merecen cuando se hagan las denuncias correspondientes y de esta manera las autoridades realicen las pesquisas correspondientes para poder aplicar las acciones correspondientes y disminuir el índice de delincuencia que se han venido manifestando.

Concluyen que es importante que la sociedad esté informada de manera real de los acontecimientos que se están suscitando en nuestro Estado, y el impacto que están teniendo.

Una vez señalado lo anterior y con fundamento en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Justicia y Seguridad Pública, ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

## **CONSIDERACIONES:**

La Comisión de Justicia y Seguridad Pública se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39, fracción III, inciso I), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

La educación es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercitar todos los demás derechos, se relaciona con el derecho a una vida digna, promueve la libertad y la autonomía personal y genera importantes beneficios para el desarrollo de los Ciudadanos.

Por ello, ante los aumento en robo a Instituciones Educativas, este Poder Legislativo, ocupado y preocupado por los acontecimientos suscitados en torno a las escuelas, adicionamos el 14 de noviembre de 2008, en la fracción XI artículo 374 un agravante de 2 a 6 años de prisión, para castigar al ladrón se apodere de uno o más bienes en cualquiera Institución educativa, ya sea pública o privada que cuente con reconocimiento oficial, esto a fin de desincentivar esta terrible acción que afecta doblemente los intereses de la sociedad al perjudicar o limita la educación en la entidad.

Como se puede observar, este Congreso está comprometido con la impartición de la educación y apoyo a que el Estado a través de las

Instituciones Educativas, brinde este servicio con calidad, por ello los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, coincidimos con el espíritu de la iniciativa de la promovente, a fin de que el Estado como garante de este derecho, asegure la estabilidad y continuidad en la impartición de este Derecho primigenio, así como la obligación de brindar la sostenibilidad de la misma; por ello consideramos importante se transparente las estadísticas sobre el particular, así mismo que se les capacite a los responsables de planteles a fin de que debidamente informados sepan actuar ante las autoridades competentes a fin de que estos hechos cesen.

En consecuencia, con fundamento en los antecedentes y consideraciones de hecho y de derecho citados en el cuerpo del presente dictamen, los miembros de esta Comisión de Justicia y Seguridad Pública, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**Primero.-** La LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un respetuoso Exhorto al Gobernador del Estado **Ingeniero Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón**, para que en el ámbito de sus atribuciones gire instrucciones a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de que en el portal de internet se incluyan la incidencia delictiva de robo, allanamiento de morada y daño en propiedad ajena en las instituciones educativas del Estado.

**Segundo.-** La LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, realiza un respetuoso Exhorto a la Secretaria de Educación del Estado **C. Esthela María Gutiérrez Garza**, para que en el ámbito de sus atribuciones gire instruya a los Directivos de Centros Educativos a que efectúen denuncias de robo en instituciones educativas del Estado y se establezca un protocolo de acción para este efecto, con el objeto de que se investiguen los hechos relacionado con estos delitos.

**Tercero.-**Se le Solicita a Oficialía Mayor, remita copia del presente dictamen y del expediente de origen para los fines del Acuerdo Primero.

**Cuarto.-** Comuníquese el presente Acuerdo al Promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

**Quinto.-** Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

**Monterrey, Nuevo León**  
**Comisión de Justicia y Seguridad Pública**

**Dip. Presidente:**

Gabriel Tláloc Cantú Cantú

**Dip. Vicepresidente:**

**Dip. Secretario:**

José Arturo Salinas Garza

Laura Paula López Sánchez

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

Marco Antonio González Valdez

Patricia Salazar Marroquín

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

Karina Marlene Barrón Perales

Marcelo Martínez Villarreal

**Dip. Vocal:**

**Dip. Vocal:**

Marcos Mendoza Vázquez

Samuel Alejandro García Sepúlveda

**Dip. Vocal:**

Rubén González Cabriaes

**Dip. Vocal:**

Sergio Arrellano Balderas